

Mendoza, 01 de Marzo de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 139, 140 y 142; Decreto Reglamentario 1000/15, y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente N° EX-2020-05584070- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita la **ADQUISICIÓN DE CAMARAS WEB Y AURICULARES** con destino a las Salas de Audiencias del Ministerio Público Fiscal.

Que la presente erogación fue autorizada por la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal. (orden n° 15 Documento GEDO N° IF-2021-00972657-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obran agregados Volantes de Imputación Preventiva N° 145/2021 y 146/2021 por un monto de **\$583.700,00 (PESOS: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS con 00/100)** (orden n° 20 - Documento GEDO N° CGP-2021-01024382-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y orden n° 21 - Documento GEDO N° CGP-2021-01024385-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE CAMARAS WEB Y AURICULARES** con destino a las Salas de Audiencias del Ministerio Público Fiscal, por la suma total de **\$583.700,00 (PESOS: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100).**

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación sea de **\$583.700,00 (PESOS: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100)**, imputable de la siguiente manera: la suma de **\$63.700,00 (PESOS: SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON**

IF-2021-01166288-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA


00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES – Clasificación Económica 412.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 - PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL; y la suma de \$520.000,00 (PESOS: QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100) a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA – 511.01– Financiamiento 21 Tasa de Justicia –CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021–MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL.

III) DESIGNAR como miembros de la Comisión de Pre-adjudicación a la Esc. Act. Ana María Aldonza, Secretaria de Gestión Administrativa del Ministerio Público Fiscal y a la Cdora. Graciela Gallar, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero, o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación Preventiva correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal y a realizar los ajustes necesarios teniendo en cuenta las variaciones de la cotización del dólar.

V) APROBAR el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas obrante en documento PLIEG-2021-00106809-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de orden 8.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

IF-2021-01166288-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL